

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2023/4554** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 12/2023 mediante transferencia de crédito.*

**Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hago saber:**

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 20 de julio de 2023, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de transferencia de crédito número 12/2023, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42.1 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

<b>A) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:</b>				
Aplicación presupuestaria		Consign. Anterior	Bajas	Consign. Resultante
92900. 500	Imprevistos, situaciones transit. y conting. de ejecución. Fondo de contingencia ART 31 LO 2/2012	30.000,00	30.000,00	0,00
<b>Totales</b>		30.000,00	30.000,00	0,00
<b>B) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:</b>				
Aplicación presupuestaria		Consign. Anterior	Aumento	Consign. Resultante
01100. 310	Deuda pública. Intereses	566,97	30.000,00	30.566,97
<b>Totales</b>		566,97	30.000,00	30.566,97

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, 31 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.